



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2017-00350-00
DEMANDANTE: COOMSEASDCOL
DEMANDADO: JUANA OJEDA DE LA HOZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la curadora ad litem aportó notificaciones. Sírvese proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que proveniente de la dirección electrónica gloriadelahozdelahoz@hotmail.com fueron recibidos los días 24 de febrero y 5 de marzo de 2021, escritos presentados por GLORIA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ quien en su condición de curadora ad litem, aportó notificación personal y aviso enviados a la parte ejecutante COOMSEASDCOL, y a su vez, solicitó dictar sentencia.

Pues bien, teniendo en cuenta la documentación allegada, se tiene que la notificación personal enviada fue debidamente entregada el día 17 de febrero de 2020, tal como consta en guía, citación y constancia de entrega de la misma, sin embargo, respecto del aviso solo fueron aportados el formato del mismo y la guía, faltando la constancia de la entrega del aviso expedida por la empresa de mensajería correspondiente con el fin de verificar la trazabilidad de la misma.

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 43 y 44 del C.G.P., este Despacho ordena, requerir a la solicitante GLORIA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ con el fin de que allegue dicha documental en aras de corroborar la correcta notificación por aviso entregada a la parte ejecutante COOMSEASDCOL. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. REQUERIR a la solicitante GLORIA ISABEL DE LA HOZ DE LA HOZ, con el fin de que aporte la constancia de entrega del aviso efectuado a la parte ejecutante COOMSEADCOL.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 290-2021

Dirección de Ubicación: Calle 11 No. 14 - 23 Malambo - Atlántico, Colombia
PBX: 3885005 Ext. 6035 www.ramajudicial.gov.co
Celular: 3122162880 (SÓLO ATENCIÓN POR WHATSAPP)
Email: j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link en la pagina web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 23 de fecha 8 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario